

De: [REDACTED]

Enviado: martes, 16 de diciembre de 2025 23:41  
Para: Oficina De Partes <oficinadepartes@sma.gob.cl>  
Asunto: D-288-2025

Estimados,

De acuerdo a la Resolución Exenta N°2 de fecha 1 de diciembre de 2025, cumplimos lo ordenado por esta Superintendencia acompañando el Plan de Cumplimiento en el formato correspondiente, dentro de plazo, agregando las acciones obligatorias no consideradas en el plan anterior.

Saludos cordiales,



[REDACTED]  
Abogado Fiscalía  
[REDACTED]

[www.correos.cl](http://www.correos.cl)

## 2. FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO

Para la elaboración de un PDC se recomienda utilizar el formato presentado a continuación, diseñado de acuerdo a las indicaciones descritas en el capítulo precedente. Este formato contempla cuatro aspectos principales:

1. Descripción del hecho constitutivo de infracción, la normativa pertinente y los efectos negativos asociados. Respecto de los efectos negativos generados, se debe describir asimismo la forma en que estos efectos se eliminan o contienen y reducen, fundamentar, si corresponde, la imposibilidad de eliminar los efectos producidos y, en caso de afirmar que no se generan efectos negativos, fundamentar debidamente dicha afirmación.
  2. El Plan de Acciones y Metas para volver al cumplimiento, y eliminar o contener y reducir los efectos negativos.
  3. El Plan de Seguimiento del Plan de Acciones y Metas.
  4. Cronograma.
- Para lo indicado en los puntos 1 y 2, el formato se aplica a cada uno de los hechos constitutivos de infracción, de acuerdo a la formulación de cargos respectiva, cuando sea procedente la presentación de un PDC.
- Para lo indicado en los puntos 3 y 4, el formato se aplica para el conjunto de acciones contenidas en el Programa, de forma única.

Se recomienda presentar el programa únicamente a través de este formato y **no duplicar esfuerzos en la presentación adicional en formato de texto plano, a menos que existan aspectos relevantes a considerar de forma complementaria a lo señalado a través del formato**. Cabe señalar que en el caso en se presenten ambos formatos y se encuentren inconsistencias, la Superintendencia dará prioridad a lo que sea presentado en el formato de tabla.

En el Anexo 5.4 de este documento se encuentra un ejemplo del uso de este formato.

## COMPLETAR PARA CADA INFRACCIÓN:

### 1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	Excedencia de norma de ruidos en horario nocturno medida por la SMA el 11/12/2024 y el 04/03/2025, con niveles de 64 y 69 dBA, superiores al límite permitido de 45 dBA.
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	Excedencia de la norma de emisión de ruidos en horario nocturno constatada por la SMA en inspecciones del 11 de diciembre de 2024 y 4 de marzo de 2025, registrando niveles de 64 dBA y 69 dBA, superando el límite de 45 dBA establecido para el sector según DS 38/2011
NORMATIVA PERTINENTE	Decreto Supremo N° 38/2011 del Ministerio del Medio Ambiente, Norma de Emisión de Ruidos.
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	Las emisiones de ruido afectan directamente el descanso de los residentes colindantes al CDP Ñuñoa, generando molestias asociadas al funcionamiento del camión de 10 toneladas (motor diésel de gran potencia), operación de plataforma hidráulica, sensor de retroceso audible, movimiento y arrastre de bins en transpaletas, y ruido general del equipo de trabajo durante la operación nocturna.
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	Los efectos serán contenidos y reducidos mediante la implementación de medidas tecnológicas y operacionales: evaluación de camión eléctrico, evaluación de camión con plataforma silenciosa, análisis de sustitución de bins por cajas para eliminar ruido de rodadura, y eliminación o reemplazo del sensor de retroceso por un sistema de bajo impacto acústico. Los efectos no pueden eliminarse completamente debido a que la actividad implica operación logística, pero pueden reducirse significativamente para cumplir la normativa.

### 2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

#### 2.1 METAS

Cumplir con el límite de 45 dBA en horario nocturno conforme al DS 38/2011 y reducir las fuentes de ruido asociadas a la operación de camiones y manipulación de bins en el CDP Ñuñoa

## 2.2 PLAN DE ACCIONES

### 2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

**Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.**

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)
1	<p><b>Acción</b></p> <p>Levantamiento inicial de los transportes que realizan la ruta a CDP Ñuñoa</p> <p><b>Forma de Implementación</b></p> <p>Registro de audio y video del proceso de llegada y movimiento de carga</p>	21-11-2025	Revisión del registro para determinar el proveedor que genera la mayor intensidad de ruido y las variables del proceso a controlar	<p>Reporte Inicial</p> <p>Informe Plan de Acción con medidas de mitigación</p>	Sin costo

## 2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

**Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.**

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutaría y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
2	<p><b>Acción</b> Inducción tripulación acerca de operar con la sonoridad ambiental mínima según funciones</p> <p><b>Forma de Implementación</b></p> <p>Capacitación Personal</p>	Plazo de 20 días corridos	Acta tomo conocimiento	<p>Reporte Inicial</p> <p>Reportes de avance</p> <p>Reporte final</p>		<p><b>Impedimentos</b></p> <p>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</p>

## 2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
3	Acción	Plazo estimado de 25 días corridos	Acta de evaluación logística con recomendación final.	Reportes de avance	Etapa evaluativa sin costos asociados por ahora	Impedimentos
	Evaluación del uso de cajas en reemplazo de Bins					Capacidad operativa de planta para transición de formato; disponibilidad de cajas a nivel nacional
	Forma de Implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Reemplazo de Bins por cajas , con el objetivo de reducir el ruido por rodadura, arrastre y golpes durante la operación nocturna.			Informe logístico interno; pruebas operativas documentadas.		No
4	Acción	Plazo estimado de 20 días corridos	Llegada en el nuevo horario definido	Reportes de avance	Sin Costo	Impedimentos
	Evaluar un cambio en el horario de llegada del móvil que entrega los Bins					Restricciones del fabricante del camión respecto a modificación del sistema de retroceso; necesidad de certificación adicional

	<p><b>Forma de implementación</b></p> <p>Evaluación impacto desfase entrega en CDP sin afectar el servicio</p>			<p><b>Reporte final</b></p> <p>Informe técnico interno; cotizaciones de proveedor de transporte con sistemas de bajo ruido.</p>		<p>según normativa de tránsito.</p> <p><b>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</b></p> <p>No aplica</p>
--	--	--	--	---	--	--

## 2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (Nº Identificador)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)
5	Acción				Reportes de avance	
	Forma de implementación				Reporte final	

## **COMPLETAR PARA LA TOTALIDAD DE LAS INFRACCIONES:**

### **3. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS**

#### **3.1 REPORTE INICIAL**

##### **REPORTE ÚNICO DE ACCIONES EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN.**

<b>PLAZO DEL REPORTE</b> (en días hábiles)	50	Días hábiles desde de la notificación de la aprobación del Programa.
<b>ACCIONES A REPORTAR</b> (Nº identificador y acción)	<b>Nº Identificador</b>	<b>Acción a reportar</b>
	1	Inducción tripulación acerca de operar con la sonoridad ambiental mínima según funciones
	2	Evaluación de un cambio en el horario de llegada del móvil que entrega los Bins
	3	Evaluación del uso de cajas en reemplazo de Bins para disminuir ruido por rodadura y arrastre

#### **3.2 REPORTES DE AVANCE**

##### **REPORTE DE ACCIONES EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTAR.**

##### **TANTOS REPORTES COMO SE REQUIERAN DE ACUERDO A LAS CARÁCTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES REPORTADAS Y SU DURACIÓN**

<b>PERIODICIDAD DEL REPORTE</b> (Indicar periodicidad con una cruz)	Semanal		A partir de la notificación de aprobación del Programa. Los reportes serán remitidos a la SMA en la fecha límite definida por la frecuencia señalada. Estos reportes incluirán la información hasta una determinada fecha de corte comprendida dentro del periodo a reportar.
	Bimensual (quincenal)	X	
	Mensual		
	Bimestral		
	Trimestral		
	Semestral		
<b>ACCIONES A REPORTAR</b> (Nº identificador y acción)	<b>Nº Identificador</b>	<b>Acción a reportar</b>	Implementación de la medida seleccionada
	1		

	2	Ajustes operativos nocturnos transitorios
	3	Acción alternativa (si corresponde)

### 3.3 REPORTE FINAL

#### REPORTE ÚNICO AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.

<b>PLAZO DE TÉRMINO DEL PROGRAMA CON ENTREGA DEL REPORTE FINAL</b>	100	Días hábiles a partir de la finalización de la acción de más larga data.
<b>ACCIONES A REPORTAR (Nº identificador y acción)</b>	<b>Nº Identificador</b>	<b>Acción a reportar</b>
	1	Implementación final de la solución
	2	Ajustes operativos, si siguen aplicando
	3	Activar la alternativa. Sólo de ser necesario

## 4. CRONOGRAMA

## 5. PLAN DE ACCIONES Y MEDIDAS

A continuación, se detallan las acciones comprometidas por el titular para dar cumplimiento a la normativa ambiental aplicable y subsanar los hechos constitutivos de infracción.

### Acción Obligatoria N°1:

Descripción de la acción:

Una vez ejecutadas todas las acciones de mitigación de ruido, se realizará una medición de ruido con el objetivo de acreditar el cumplimiento del DS N°38/2011 del MMA.

Plazo de ejecución:

3 meses desde la aprobación del Plan de Cumplimiento.

Forma de implementación:

La medición de ruido se realizará por una entidad técnica de fiscalización ambiental (ETFA) debidamente autorizada por la Superintendencia, conforme a la metodología establecida en el DS N°38/2011, el que se desarrollará desde el domicilio del receptor en los cuales realizaron las mediciones que dieron lugar a los cargos de autos, en el mismo horario y bajo las mismas condiciones

Medio de verificación:

Informe técnico, registros internos, respaldos documentales.

## **Acción Obligatoria N°2:**

Descripción de la acción:

Cargar en el portal SPDC de la Superintendencia del Medio Ambiente, en un solo reporte final, todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprendidas en el PDC, de acuerdo a la resolución Exenta N°166/2018 de la SMA o aquella que la reemplace.

Plazo de ejecución:

10 días hábiles desde la fecha de plazo de ejecución de la medición final obligatoria.

Medio de verificación:

Fotografías, informes técnicos, certificados y/o reportes de ejecución.

## **Acción Obligatoria N°3:**

Descripción de la acción:

Cargar en el SPDC el programa de cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente.

Plazo de ejecución:

10 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que aprueba el programa de cumplimiento.

Medio de verificación:

Procedimientos internos, registros de control, reportes periódicos.